

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2021-00404253-UNC-ME #FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Posgrado para otorgar licencia a la Directora del Doctorado en Ciencias Antropológicas y designar por el tiempo correspondiente su reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariana Fabra solicita licencia por maternidad en el marco del Art. 5 del Reglamento de las Carreras de Doctorados Personalizados (Res. HCD 520/2015);

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas acuerda en proponer según lo establecido por el Reglamento de las Carreras de Doctorados, donde dice: ... "El Director podrá solicitar licencia de hasta 6(seis) meses en sus funciones por razones debidamente fundadas. La licencia será otorgadapor el Honorable Consejo Directivo de la Facultad. En este caso ejercerá la conducción de la carrera un miembro del Comité Académico a propuesta del Director, o en su defecto del Secretario de Posgrado..." a la Dra. Graciela Tedesco para ejercer el cargo de Directora del Doctorado en Ciencias Antropológicas por el período que dure la licencia de la Dra. Fabra;

Que la Secretaría de Posgrado eleva con acuerdo, el expediente para tratamiento en el HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la licencia y designación solicitada;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Dra. Mariana Fabra licencia en el cargo de Directora del Doctorado en Ciencias Antropológicas en el marco del art. 5 del Reglamento de Doctorados Personalizados, desde el 3 de octubre de 2021 al 17 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º: DESIGNARa la Dra. Graciela Tedesco en el cargo de Directora del Doctorado en Ciencias Antropológicas en el marco del art. 5 del Reglamento de Doctorados Personalizados, por el período que va del 3 de octubre de 2021 al 17 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

cr